

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Legislatura 373ª

Sesión 180ª, especial, celebrada en lunes 11 de agosto de 2025.

(Citada de 15:13 a 17:00 horas)

SUMA:

1) Continuó con el estudio del proyecto de ley, originado en moción, que "Modifica el Código del Trabajo para eliminar el límite de la indemnización por años de servicio", correspondiente al boletín N° 17.394-13.

2) Continuó el estudio de los proyectos de ley refundidos que establecen un permiso laboral por fallecimiento de una mascota o animal de compañía, correspondientes a los boletines N°s 14.670-13, 16.755-13, 16.756-13, 16.757-13, 16.759-13 y 16.760-13.

I. ASISTENCIA

Asistieron las diputadas señoras **Cicardini**, doña Daniella y **Ossandón**, doña Ximena, y los diputados señores **González**, don Mauro; **Ibáñez**, don Diego (Presidente); **Labbé**, don Cristián; **Leal**, don Henry; **Santana**, don Juan; **Sauerbaum**, don Frank; **Ulloa**, don Héctor y **Undurraga**, don Alberto.

Concurrieron a la sesión, para el primer punto de la tabla, la señora Lilia Jerez Arévalo, Presidenta de la Comisión Laboral, junto a la señora María José Rojas, Asesora, ambas por parte de la Cámara Nacional de Comercio (CNC). Asimismo, concurrieron el señor Juan Francisco Galli Basili, Director Ejecutivo de PIVOTES, y el señor José Antonio Valenzuela Mac-Kellar, Director de Incidencia de la misma institución.

En el segundo punto, la Comisión recibió en audiencia al señor Matías Rodríguez Burr, Presidente del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valparaíso e integrante de la Escuela Sindical de dicha casa de estudios, y al señor Álvaro Domínguez, Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona y Director del Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Concepción

Actuó como Abogado Secretario el señor Pedro Muga Ramírez; como abogado ayudante, el señor Germán Salazar Roblin; y como secretaria ejecutiva, la señora Alejandra Fernández Troncoso.

II. CUENTA

El señor Secretario informó que se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N°20.706 de fecha 6 de agosto del Abogado Oficial Mayor (S) de Secretaría, a través de cual comunica que la Sala aprobó en general el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo nocturnos de mujeres embarazadas y personas que tengan bajo cuidado a menores de dos años de edad, correspondiente al boletín N°16.526-13 y que por haber sido objeto de indicación se remite a esta Comisión para que emita un segundo informe.

- *En estado de tabla*

2.- Oficio 161-373 de fecha 11 de agosto de S.E. el Presidente de la República, por medio del cual formula indicaciones al Proyecto de ley que "Crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo", Boletín 17.641-13

- *A sus antecedentes*

3.- Copia de Oficio Ord.: 0-01-S-02338-2025 de fecha 30 de julio de la Superintendente de Seguridad Social (S) al señor Presidente de la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, a través del cual le remite el Primer Informe Semestral del año 2025, solicitado en Glosa N°07.

- *Se tuvo presente*

4.- Correo de fecha 11 de agosto de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., mediante el cual solicitan poder aportar la visión del sector respecto al proyecto de ley que "Modifica el Código del Trabajo para eliminar el límite de la indemnización por años de servicio" (Boletín N.º 17.394-13).

- *Se tuvo presente*

5.- Correo de la Asistente del Director Nacional de la Dirección del Trabajo, por medio del cual agradece y excusa la participación del sr. Pablo Zenteno, a la sesión del día de hoy, debido a razones de agenda.

- *Se tuvo presente*

III. MATERIAS SOBRE LA CUENTA

No hubo.-

IV. VARIOS

No hubo.-

V. ORDEN DEL DÍA

Proyecto de ley, originado en moción, que "Modifica el Código del Trabajo para eliminar el límite de la indemnización por años de servicio", correspondiente al boletín N° 17.394-13.

Para continuar con el estudio del proyecto de ley, la Comisión recibió, en representación del señor **José Pakomio Torres**, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio (CNC), a la señora **Lilia Jerez Arévalo**, Presidenta de la Comisión Laboral, y a la señora **María José Rojas**, Asesora. Asimismo, concurren el señor **Juan Francisco Galli Basili**, Director Ejecutivo de PIVOTES, y el señor **José Antonio Valenzuela Mac-Kellar**, Director de Incidencia de la misma institución.

En primer lugar, las exposiciones de la señora **Rojas** y la señora **Jerez Arévalo**, en representación de la Cámara Nacional de Comercio (CNC), se centraron en los impactos y riesgos del proyecto de ley que elimina el límite de 11 años en la indemnización por años de servicio. La señora **Rojas** contextualizó la relevancia del sector comercio, servicios y turismo, que emplea al 19% de la fuerza laboral y enfrenta una baja del 2,6% en el empleo formal junto a un aumento de la informalidad. Destacó la representatividad nacional de la CNC y su contacto con la realidad de las PYMEs, principales afectadas por cambios normativos que impliquen aumentos de costos laborales.

Por su parte, la señora **Jerez** profundizó en el marco legal actual, destacando que la indemnización no es un derecho adquirido universal, sino que se otorga principalmente bajo la causal de necesidades de la empresa (art. 161 del Código del Trabajo), excluyendo despidos sancionatorios como los relacionados con acoso o incumplimientos graves. Señaló que eliminar el tope rompería la lógica compensatoria, incrementaría costos en un promedio del 32% y podría generar efectos no deseados como reducción de la estabilidad laboral, aumento de la informalidad y dificultades para las PYMEs, que representan el 90% de las empresas. Advirtió también sobre una eventual alza en la judicialización laboral, el impacto negativo en la competitividad internacional -Chile ya está entre los países de la OCDE con mayor costo de despido- y la necesidad de considerar modelos alternativos, como el sistema austriaco de fondos individuales portables, así como la preservación de facultades disciplinarias del empleador.

El señor **Galli Basili**, Director Ejecutivo de PIVOTES, y el señor **Valenzuela Mac-Kellar**, Director de Incidencia de la misma institución, presentaron un diagnóstico y una propuesta alternativa a la indemnización por años de servicio. El señor **Valenzuela** expuso que Chile enfrenta una “emergencia laboral” caracterizada por altos niveles de cesantía, pérdida de productividad y una incapacidad para generar empleo de calidad desde 2020. Señaló que la indemnización vigente, una de las más altas de la OCDE, eleva los costos de despido -que en la práctica se transforman en costos de contratación-, reduce la movilidad laboral y limita el acceso a contratos indefinidos, afectando especialmente a las PYMEs. Advirtió que eliminar el tope de 11 años podría beneficiar solo a un grupo reducido de trabajadores, mientras incrementa los riesgos para la generación de empleo formal.

El señor **Galli**, por su parte, planteó una reforma estructural orientada a tres objetivos: (i) aumentar la libertad del trabajador para cambiar de empleo, (ii) reducir los costos de contratación para incentivar la creación de empleo, y (iii) ampliar la cobertura de protección ante la pérdida de trabajo. La propuesta consiste

en reemplazar la indemnización actual por un sistema de cuentas individuales de indemnización a todo evento, acumulables con independencia del empleador y complementarias al seguro de cesantía, con aplicación gradual a nuevos contratos. Este esquema permitiría mayor cobertura, menor conflictividad laboral y menores impactos financieros para las empresas en contextos adversos, a la vez que preserva la protección económica durante los períodos de cesantía.

Terminadas las presentaciones, la diputada señora **Ossandón** señaló que presentó una indicación similar a la planteada por Pivotes, pero excluyendo los casos graves, como los tipificados en la Ley Karin, para evitar que situaciones de faltas graves obliguen igualmente al pago de indemnización. Reconoció que existe un problema de incentivos mal alineados que afectan tanto a trabajadores como a empleadores, y sugirió homologar el sistema al de las trabajadoras de casa particular, con aportes permanentes a un fondo. Advirtió que la aprobación del proyecto podría generar mayor rotación y afectar la contratación, especialmente en el contexto económico actual, por lo que instó a buscar propuestas alternativas.

El diputado señor **Undurraga** lamentó la ausencia de una postura del Gobierno, sugiriendo que la votación del proyecto se condicione a su pronunciamiento. Planteó consultas sobre el posible impacto en el empleo y sobre los datos comparativos de indemnización en la OCDE.

El diputado señor **Labbé** expresó que el proyecto podría ser perjudicial, planteando incluso reducir el tope de años, y solicitó evaluar los efectos negativos desde su creación. Cuestionó la viabilidad económica para las empresas y la falta de presencia de los autores del proyecto, proponiendo ajustes que beneficien a ambas partes y eviten rigideces excesivas.

Por su parte, el diputado señor **Ibáñez** (Presidente) analizó la propuesta de Pivotes, advirtiendo que implicaría un costo adicional para las empresas, comparable a otros incrementos recientes como las 40 horas y el 1% previsional. Corrigió afirmaciones de la CNC, precisando que las causales de despido no se modifican con el proyecto, y entregó datos sobre la duración promedio de los contratos y la proporción de trabajadores con más de 10 años de antigüedad. Rebató la idea de una “catástrofe económica”, señalando que los juicios por despido injustificado favorecen mayoritariamente al trabajador, y destacó que el debate debe considerar la realidad productiva y de seguridad social de Chile, distinta a la de países de la OCDE. Advirtió que factores como la automatización y la falta de innovación inciden más en el desempleo estructural que las reglas de indemnización, y llamó a no extrapolar parámetros de países con sistemas de seguridad social más robustos.

En respuesta, el señor **Galli** explicó que su propuesta reemplaza la indemnización por años de servicio vinculada a causales específicas de despido por un sistema de cotización a un fondo individual, de propiedad del trabajador, que financia el seguro de cesantía y, si hay excedentes, permite su retiro a todo evento. Este mecanismo desligaría la protección laboral de la antigüedad en una misma empresa y de la causal de término, otorgando mayor movilidad y libertad para buscar empleo. Argumentó que el actual sistema genera alta rotación y rigideces que afectan la productividad, y que la propuesta reduciría conflictividad y cargas financieras críticas

para las empresas, aunque requeriría 1,9 puntos adicionales de cotización. Reconoció que beneficiaría a un universo reducido de trabajadores, pero advirtió riesgos de acentuar el subempleo y de agravar costos y fricciones que hoy elevan la cesantía.

La señora **Jerez** planteó que el cambio debe revisarse integralmente, considerando todas las causales de término, incluidas las sancionatorias, pues su aplicación podría obligar a pagar indemnizaciones altas incluso en casos graves si el despido es declarado injustificado. Observó que el sistema actual no contempla despido por mal desempeño y que la medida afectaría a pocos trabajadores, pero encarecería despidos, incentivando rotación y menor antigüedad. Destacó que las modificaciones deben ir de la mano con el seguro de cesantía y analizó los efectos en la estabilidad laboral.

La señora **Rojas** precisó que cerca del 50% de los potenciales beneficiarios trabaja en micro, pequeñas y medianas empresas, lo que contradice la idea de que serían principalmente grandes empresas. Advirtió que la iniciativa desincentivaría la contratación formal y permanente, afectando especialmente a empresas pequeñas. Señaló que la experiencia comparada, como la “mochila austriaca”, debe evaluarse en un debate tripartito. Sobre juicios laborales, explicó que la cifra de 88% corresponde a la relación entre despidos por necesidades de la empresa y juicios ingresados, sin calificar su resultado, y que las sentencias por despido injustificado son difíciles de medir debido a múltiples factores, especialmente en empresas pequeñas, donde se pierden juicios por errores formales.

Proyectos de ley refundidos que establecen un permiso laboral por fallecimiento de una mascota o animal de compañía, correspondientes a los boletines N°s 14.670-13, 16.755-13, 16.756-13, 16.757-13, 16.759-13 y 16.760-13.

Para proseguir con el estudio de los proyectos de ley refundidos, la Comisión recibió al señor **Matías Rodríguez Burr**, Presidente del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valparaíso e integrante de la Escuela Sindical de dicha casa de estudios, y al señor **Álvaro Domínguez**, Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona y Director del Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Concepción.

En primer lugar, el señor **Rodríguez** señaló que las seis mociones parlamentarias son transversales políticamente y se relacionan con el artículo 66 del Código del Trabajo, que regula los permisos por fallecimiento de familiares cercanos. Destacó que la mayoría propone un día hábil de permiso (salvo una que plantea dos), vinculado a mascotas inscritas en el Registro Nacional, con exigencia de certificación veterinaria en algunos casos. Propuso armonizar las iniciativas en una norma única, definir con claridad la duración, el ámbito de aplicación, el momento de uso del permiso

y el mecanismo de acreditación, restringiéndolo a animales registrados bajo la Ley N° 21.020. Argumentó que la finalidad es reconocer el duelo y la tenencia responsable, cumpliendo el principio de igualdad ante la ley. Sugirió, asimismo, recabar datos sobre el universo potencial de beneficiarios, el impacto en productividad y salud laboral, y los tiempos asociados a los trámites derivados del fallecimiento.

A su turno, el señor **Domínguez** abordó el tema desde la perspectiva de las causales disciplinarias y ausencias justificadas, destacando que en Chile las ausencias son una de las principales causales de despido y que su justificación se evalúa según criterios de razonabilidad. Expuso que, en derecho comparado, la jurisprudencia italiana y española ha reconocido la justificación de ausencias por cuidado o fallecimiento de mascotas, exigiendo imposibilidad de delegar, certificación veterinaria y vinculación directa con el trabajador. Propuso uniformar la cantidad de días, el momento de ejercicio, el tipo de animales cubiertos y la forma de comunicación al empleador, vinculando el permiso a la inscripción en el Registro Nacional de Mascotas. Señaló que una regulación clara evitaría judicialización y conflictos interpretativos, y sugirió considerar la inclusión de este tipo de supuestos en una norma separada para reforzar la certeza jurídica.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=80538>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 17:00 horas.

PEDRO MUGA RAMIREZ,
Abogado, Secretario de la Comisión.